

1  
N<sup>o</sup>

6  
Jerónimo Perez del Barco, Bebel; Uamaxéiu  
á Claustro pleno, para mañana Jueves á las nueve de la  
manana. Para ver la representacion de la Junta sobre las  
Colecciones de Tuxtelo, y Veracruz: Para que la Univer<sup>id</sup>.  
determiné el Autor por donde se deben dar puntos á la  
Cathedra de Algebra; y trate sobre la Coleccion de Cánones  
por donde se deban dar los piques á la Cathedra de Prima  
de Canones, que resulta vacante por su fallecimiento el D.  
Casamayor = Quedarse á Claustro de Diputados, para ver  
un memorial del R.<sup>mo</sup> Quarto, por el que solicita declare  
la Univ<sup>id</sup>. si debiera usarse el Mes de gratia que le concedo,  
y sobre todo ello resolver lo mas con<sup>te</sup> Nadie falte, pe  
na preteriti juramenti, y la del Ext.<sup>o</sup> J<sup>ra</sup>. Miércoles 14  
de Julio de 1773.

D. Mig<sup>l</sup>. Casamayor  
Rector

AVSA



Sues

60

2  
2

Claustro Pleno de 15 de Julio de 1773

Rector  
 Cancel.  
 Acudo  
 Apodaca  
 Ruiz  
 Parada  
 Ocampo  
 Rascon  
 Martinez  
 Mendoza v. e.  
 Penabaz  
 Sanz  
 Berthol  
 D. Garcia  
 Velasco  
 Navarro H.  
 Madariaga  
 Cantacena  
 Folezano H.  
 Caramayon  
 Munoz  
 Carpena  
 Baso H.  
 D. Alva  
 Paz  
 Manzano  
 Picalde  
 Garcia  
 Prado  
 Machado  
 Robles  
 Perez  
 Oliva  
 Lafont  
 Rico  
 Rodan  
 Segura  
 Ruante  
 Martinez  
 Alba  
 Nieto  
 Malvan  
 Manin  
 Sanchez H.

Biedma  
 Fayde  
 Nativ?  
 Ocampo  
 Forcada  
 Alcaran  
 Madina a.  
 Blenoua  
 Pena  
 Guerrero  
 Romo  
 Saer  
 Azuop  
 Outez  
 Granda  
 Momoy  
 Brugar  
 Gama  
 Sempere  
 Herrera  
 Encina  
 Veler  
 Gonzalez  
 Gomer  
 Cuara  
 Martin  
 Tuomonegi  
 Perez  
 Heron  
 Anag  
 Sorano  
 Toleria  
 Tuomona

Diputados

S. do. n. l. Valdivieso  
 Lic. D. Custodio Ramos  
 S. do. D. ~~Mexico~~ Moriana  
 S. do. D. Ant. Valletero  
 D. Fran. Ulla  
 D. Forquato Contreras  
 D. Anuar Mon

Comisarios

D. Josef de Robles  
 D. Salvador Texerizo  
 D. Ant. Vexora  
 D. Fran. Porqueriz  
 D. Josef Trigozen  
 D. Theodoro Guadrado



Pleno. de Julio de 1773. 3

A. Agudo se remita como esta. y sea<sup>n</sup> gracias a los c.<sup>s</sup>

A. Sanz id

Garcia U

A. Cartajena vaya como esta. grac<sup>ia</sup> a los com<sup>s</sup>

A. Baño id

A. Yecalde gracias y se remita como esta.

Vobles es preciso se conforme la U. en lo posible con  
las intenz. El Consejo. las Vaz. de que sean exet<sup>as</sup>

les, no les obsta, siendo la doctrina pura.

no es Vazon los tenga la U. por Maest. Vasta

poner la vida que tienen este Aut.

y puso varios reparos a la repres. y dió sede

van omisen en la repres.<sup>on</sup>

Vicio Uno.

Vobles. Vob<sup>s</sup>

Sanch. de la combiene en que se remita la

rep<sup>on</sup> para dar Vaz. la U. de q<sup>e</sup> no combienen tomar

por pauta para enseñar por dho<sup>s</sup> Aut.

failde U<sup>o</sup>

ocampo U

AVSA



Madina. <sup>ta</sup> si ay algo en la rep<sup>n</sup> <sup>n</sup> contra,  
y l<sup>ta</sup> mas ordenes, no se remita.

A. Peña se rem<sup>te</sup> como esta.

Brin<sup>s</sup> q<sup>ta</sup>ac. y no se acomoda en que vaya la  
seg<sup>da</sup> parte. protest<sup>a</sup> si fuese el 2. punto.  
por aora

Gasna. q<sup>ta</sup>ac. se conforma con la rep<sup>n</sup> la rep<sup>n</sup>  
y si ofende alguna clausula a lo disp<sup>to</sup> por el  
consejo lo m<sup>o</sup> n<sup>o</sup>.

Cuesta y Urag<sup>s</sup> U.

A. Lozano. q<sup>ta</sup>ac. y vaya como esta.

A. Mexiano y se remita como esta.

Vallert<sup>s</sup> U.

Luadrado que em<sup>do</sup> los p<sup>tos</sup> que ha advertido  
el s. d. Santos. se remita.

Vize Canz. es delicado el punto.  
y de mucha consideraz. no vaya como esta.  
por tocarse en la rep<sup>on</sup> puntos delicados.

se dese a v<sup>o</sup> la rep<sup>n</sup> y como esta no  
se de remitar.

N<sup>o</sup> se conforma con el voto del V. cañ

Helde sup<sup>to</sup> que el consejo dice sed<sup>n</sup> los p<sup>tos</sup> por

uno de los don Aut. ha cumplido la Un. en  
darlos por Graviana y si su Alteza no ha pedido  
que se ha leído no se rem. hasta q. aya causa p. ello

2. punto sobre el Autor que se ade eleg. y  
para dar puntos a la Cath. de Algebrá vac.  
Ayudo Comisarios. para disp. los edict.  
segun la Carta leida.

Garcia id

Bajo com. que elig. uno de los don Aut.  
y disp. los edict

Recard senamb. com. para señalar el Aut. y ed.

Vob. com. para disp. el Autor y edict

Vico id.

Vold. id

Sanch. id.

Jaide. id Ocampo id

Madan. Voz. id

Peria id. Brung. id

Gasna com. para eleg. el Aut.

Cuesta id.

Martin. Wolfis se queda señalar

Aras. id.

Lozano ad determine la. el Autor



Vallés Com.

Luad. Com.

Juz. Canz. Com. y Medic.

R. Com.

Com. Cuesta y Mantén y R. S.

3. punto de la Cedula Sobre la

coleccion para los piques a la Cath<sup>xa</sup> & N.<sup>a</sup> de  
Canones Vac.<sup>te</sup>

El Sr. D. Garcia Cath<sup>co</sup> & Prima & Canon<sup>o</sup> menos antig.  
oy de N. S. con la exp.<sup>on</sup> del Concilio Gen.<sup>al</sup> Dijo que  
havia echo Renuncia del Derecho que pueda tener  
apasar a la Prima Vac.<sup>te</sup> en la qual se halla en la s.  
ua

Aquido se lea a la Cath<sup>xa</sup> que ha vacado. los  
puntos seden en uno de los 2. Aut.  
que señala el plan

Cantafena Com. para elegir el Aut.<sup>o</sup> en q  
se han de dar los piques de los 2. Aut.<sup>os</sup> que señalan  
el plan.

Bafo Com.



~~Recalde. Siseat la remonza. habra que leer~~  
~~aba cath. <sup>na</sup> que vaco~~

Rec. Dijo le parece que no se debe admit. <sup>por no haver asun</sup> la ven. <sup>to sobre que y en la</sup> por za  
no haver obcion q' sobre. si, por ser de distinta Nat. y  
pa Com. para disp. el but. y le parece el  
asig. <sup>mas prop. do</sup> loaisan por el <sup>de quitta</sup> no seden.  
Vobles id. y que exam. si se ha de leer atodo

el concilio, o el cana

Vico Com. para exam. <sup>dar</sup> todos estos puntos y de  
poner  
Vold. <sup>de</sup> Rec.

Sanch. Comisar.

failde Recalde

Ocampo Recalde.

Mad. V. Peña Recalde.

Brunq. V.

Gaona piques por loaise. y protes

locont. enq. a eleg. concilio, o cano.

se ponga en los

Cba V.

Maxt. Ved.

Arasj. id

Lozano id. Ballert. id

Quad. Recalde.

Vize Canz. id.

por com. para determ. el but. do  
entre lo aisa, otro mas pro proxim.

AVSA



y la lec<sup>n</sup> sea al mismo pi que o can.  
quesalpa.

Com. Vascon y Garcia.

el conzido del can

Y lo com. para exam. todo este / Item.

Ranch. Comisaria

fuera de calbe

campo de calbe

Mad. de Genia de calbe.

campo de calbe

campo de calbe

campo de calbe

campo de calbe

campo de calbe

campo de calbe

campo de calbe

campo de calbe

campo de calbe

campo de calbe





En Diez de Julio del 1773. compareció en  
 esta s.<sup>ta</sup> el s.<sup>or</sup> D. D. Manuel Garcia  
 y hizo Renuncia del Desecho que pueda te-  
 ner apasar ala Cath.<sup>na</sup> de Puma de Ca-  
 nones mas antigua por Jubilat.<sup>on</sup> del D.  
 D. Pedro Casama.<sup>or</sup> y lo firmo dho dia.

D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Manuel Garcia



Auendo el Peno el 15 de Julio de 1773.

1. Que se dan grat. a los <sup>res</sup> Comisarios por la repres. <sup>on</sup> que han echo pres. sobre las colecciones de Tustelo, y Veroregio. la que se aproro. =
  2. Que se nomb. <sup>res</sup> 5. Com. para elegir el Aut. por donde seayan de dar punto a la Cath. de Algebra. de los 2. que se exp. en la Carta orden su fecha 15 Sep. <sup>re</sup> de 1772. y se nomb. <sup>res</sup> por Comisarios a los s. D. Cuesta, Martin y R. P. M. Sanchez. =
  3. Que se nomb. <sup>res</sup> 5. Comisarios para q. vean si combendra dar los piques para la Cath. de Prima de Canon. por Loaisa, o otro de la misma proporcion que mejor les pareciere, y se nomb. <sup>res</sup> por Com. a los s. D. Varcon. y Garcia. =
- Munarriz  
Vitor
- Don Agudo

Comisarios para el 15 de Julio de 1773



Junta pleno 15 de Julio de 1773

Personas representadas sobre las colecciones

de Tuteb y Weboroppo.

Para determinar el autor para la compra en

la oporcion a la compra de Algebra

Para el autor que se ven los papeles de

Junta de Camareros

Junta

Junta

Acuerdo de la Junta de 15 de Julio de 1773  
1. Que se comisione a los señores Comisarios para que  
sean de vista y tenore de las copias de  
los autos de la Junta de 15 de Julio de 1773.  
2. Que se comisione a los señores Comisarios para que  
sean de vista y tenore de las copias de  
los autos de la Junta de 15 de Julio de 1773.  
3. Que se comisione a los señores Comisarios para que  
sean de vista y tenore de las copias de  
los autos de la Junta de 15 de Julio de 1773.

